

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 1.108/2023

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Entidad Alcaracejos por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Por parte del Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 13 de febrero de 2023.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-interventor.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que no existe deuda en esta entidad.

Tras detenido y deliberación visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**CUADRO RESUMEN**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	3.565.762,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.841.731,58
3	Gastos financieros	12.000,01
4	Transferencias corrientes	171.032,17
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	680.103,30
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>6.270.629,67</b>

**CUADRO RESUMEN**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	532.904,07
2	Impuestos Indirectos	70.350,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.763.347,81
4	Transferencias Corrientes	3.432.262,14
5	Ingresos Patrimoniales	25.502,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	26.600,00
7	Transferencias de Capital	276.898,65
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	142.765,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.270.629,67</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

GRUPO	SUBGRUPO	SECCIÓN	CENTRO	RESPONSABLE	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
					Economía, Hacienda y Admón. Pública	
					<b>AYUNTAMIENTO</b>	
					ALCALDE-PRESIDENTE	
A	A1	FUNCIONARIO			Secretario/a-Interventor/a	Nombramiento Accidental
C	C1	FUNCIONARIO			Policía Local	VACANTE
C	C1	FUNCIONARIO			Policía Local	VACANTE
C	C2	FUNCIONARIO			Auxiliar Administrativo	VACANTE
C	C2	FUNCIONARIO			Auxiliar Administrativo	VACANTE
E	E	FUNCIONARIO			Ordenanza	VACANTE

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023**

- 2 Oficial Mantenimiento y Jardines VACANTES Temporales.
- 4 Limpiadoras Tiempo parcial.
- 1 Encargado de Biblioteca Tiempo parcial.
- 1 Administrativo.
- 1 Dinamizador Guadalinfo.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Técnico Desarrollo Local.
- 1 Técnico de Urbanismo Tiempo parcial.
- 1 Técnico Municipal de Obras y Servicios.
- 1 Oficial Encargado de Obras.
- 2 Profesoras Educación Infantil.
- 1 Monitor deportivo.

**SECCIÓN** Economía, Hacienda y Admón. Pública  
**CENTRO** **PATRONATO MUNICIPAL ALCAVISE**  
**RESPONSABLE** PRESIDENTE

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Personal Laboral	90	2.132.100,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>2.132.100,00 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

- 1 Administrador/a.
- 2 Director/a/Responsables Centros.
- 1 Médico/a.
- 5 Técnicos DUE.
- 1 Trabajador/a Social.
- 1 Terapeuta Ocupacional.
- 1 Psicóloga.
- 2 Técnicos Animación Socio-culturales.
- 1 Técnico de Integración Social.
- 2 Fisioterapeuta.
- 2 Cocinero/a.
- 1 Ayudante de Cocina.
- 2 Pinches de cocina.
- 9 Limpiador/a T/P.
- 6 Lavandero/a T/P.
- 40 Auxiliar Enfermería en Geriatría T/C.
- 2 Auxiliar Enfermería en Geriatría T/P.
- 5 Auxiliar Geriatría Ayuda a domicilio T/C.
- 1 Auxiliar Geriatría Ayuda a Domicilio T/P.
- 1 Operario Mantenimiento general.
- 3 Auxiliares Centro Termal.
- 1 Esteticista Centro Termal.

SECCIÓN	Economía, Hacienda y Admón. Pública		
CENTRO	FUNDACIÓN ALFIMA		
RESPONSABLE	PRESIDENTE		
CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE	
Personal Laboral	21	383.257,14 €	
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>383.257,144 €</b>	

## PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

- 1 Secretario.
- Personal temporal Proyecto Formación de empleo (20).

SECCIÓN	Economía, Hacienda y Admón. Pública		
CENTRO	ALCARACEJOS CEE SLU		
RESPONSABLE	PRESIDENTE		
CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE	
Personal Laboral	11	135.000,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>135.000,00 €</b>	

## PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

- 1 Administrativa.
- 9 Limpiadores/jardineros.
- 1 Encargado Recrearte.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcaracejos, 23 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.